

" parte esencial".

Para el Art. 38 del proyecto, el señor doctor Bustamante propone un texto sustitutivo, que es aprobado:

"Art. 38.-Escritura pública es el instrumento público o auténtico otorgado ante - Notario e incorporado en su protocolo."

En el primer inciso del Art. 39 que dice:

"Art.- 39.- Se otorgarán por escritura pública los actos o contratos dispuestos por la Ley o por la voluntad de los interesados", el señor doctor Luna salva su voto en cuanto a que los actos se otorgarán , porque aquéllos no siempre se otorgan.

El señor doctor Bustamante propone la siguiente redacción: " Se otorgarán por escritura pública los actos o contratos que según la Ley están sujetos a la observancia de esta formalidad o que por voluntad de los interesados se sujeten a ella"

El señor doctor Luna dice que con esta redacción, sobre todo por la última parte, se da a entender que la voluntad de los interesados se sujetará a la Ley. A base de la redacción del señor doctor Bustamante, propone la siguiente, que se acepta:

"Art. 39.- Se otorgarán por escritura pública los actos o contratos que por disposición de la Ley o por voluntad de los interesados se sujeten a esta formalidad."

El inciso segundo de este artículo, que dice: " Se extenderán también por escrituras públicas las promesas de celebrar un contrato si para su validez la ley exige aquella solemnidad", se suprime por innecesario, puesto que la misma Ley está ordenando esta disposición.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Jct.

ACTA DE LA SESION DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las once de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya - Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo - Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna - Yépez.

Como Secretaria ad-hoc, por esta vez, ha sido designada la señora Beatriz Palacios de Guerrero, quien entra de inmediato al desempeño de su cargo.

Es aprobada el acta de la sesión del 10 del presente.

El señor Presidente deja constancia de la visita hecha en la mañana, por parte de la Comisión Jurídica a la Junta Militar de Gobierno, a fin de hacer la entrega de un PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, tocante a la institución de la revisión, a fin de completar el sistema, puesto que los enunciados que la Ley daba anteriormente no eran completos, presentándose casos a los que no alcanzaba la revisión, a pesar de ser una institución destinada a librar la responsabilidad de los inocentes que se les haya acusado como culpables. Que esta entrega la hizo la Comisión en pleno, lamentando la ausencia del señor doctor Gonzalo León Vidal, por su estado delicado de salud. Que la Junta Militar de Gobierno se mostró dispuesta a firmar de inmediato ese proyecto de Decreto porque lo habían considerado que estaba bien; pero que el señor Secretario General del Gobierno observó que la multa de cinco mil sucres le parecía exorbitante, mas la Comisión le explicó que esa multa era " hasta cinco mil sucres", pudiendo aplicarse, por ejemplo, sólo cien sucres. Que con esa explicación la Junta dispuso que se firme de inmediato el proyecto.

Que el señor Contralmirante Castro, Presidente de la Junta Militar, ha preguntado algo relativo a la Ley Orgánica de la Función Judicial, punto en el que tomaron la palabra algunos de los señores Vocales explicando el caso y que, en definitiva ha quedado sentado el criterio de que la oposición, en su mayor parte, era de carácter político y que se había descubierto que los partidos y algunas entidades trataban de impedir que se dicte una Ley de tanta importancia y trascendencia en el actual régimen, por ser una dictadura. Que el señor General Gándara, miembro de la Junta, ha manifestado que el mismo día de hoy enviará una nota a la Comisión, - junto con un proyecto de REFORMAS A LA LEY DE AGUAS, que tanto en el Ministerio como en la Caja Nacional de Riego consideraban suficiente que un proyecto íntegro de Ley de Aguas sería - un asunto muy largo; y como se trata de dar una Ley complementaria de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, encarecía a la Comisión Jurídica que se estudien esas reformas y no se haga otra cosa por el momento, y que cuando se trate de esto se llame al señor Ingeniero Sixto Morán. Que ha agregado el General Gándara que es una Ley técnica y que, por consiguiente, tal vez sea un tanto difícil estudiarla rápidamente, por lo que volvió a encarecer que nos limitemos a estudiar las reformas que nos enviará.

El señor doctor Luna deja constancia de haber expresado en la Junta Militar de Gobierno, que si ésta sigue con el criterio de consultar a todo el mundo los proyectos de Ley elaborados por personas que se supone gozan de confianza de la Junta en cuanto a su competencia y honorabilidad, no conseguirá otro resultado que entorpecer la expedición de leyes convenientes para el país, ya que la mayoría de las objeciones que se vierten tienen origen de mezquino interés que desorienta la opinión.

También el señor doctor Jaramillo deja constancia del hecho de haber manifestado, por su parte, que pueden haber en las críticas y comentarios puntos de vista que sean aceptables y - que deban ser analizados por la Comisión Jurídica, para que, en el caso de ser aceptables se los acoja. Que su criterio personal es de que leyes que tienen una superior trascendencia en la vida jurídica del país, en su fase previa de proyectos, deben ser dados a publicidad para que se entere el país y se pueda acoger criterios de personas especializadas que harían beneficio para la solidez de los proyectos, siendo preferible modificar en estado de proyecto a - modificar en estado de Ley. Que las leyes promulgadas y al día siguiente reformadas, dan la impresión de la falta de solidez en los pronunciamientos básicos de los decretos leyes. Que además aplaudió la iniciativa de la Junta Militar de Gobierno al pedir a la Comisión Jurídica que recoja los comentarios, los analice y concluya, con el mejor acierto, recomendando lo que estimare del caso.

Luego el señor Presidente informa, que habiendo recibido de la Junta Militar de Gobierno una nota en que se nos pedía que designemos a uno de los Vocales de la Entidad para, que integre la Comisión compuesta por el Ministro de Industrias y Comercio, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y Presidente de la Junta Nacional de Planificación, la Comisión Jurídica, por unanimidad, designó al señor doctor Gonzalo León Vidal, a quien se le estaba dirigiendo una nota haciéndole conocer del particular; pero que el día viernes de la semana última se suspendió el curso de ambas comunicaciones, hasta conocer el parecer del señor doctor León quien, estando presente en la Sala de Sesiones, nos hará conocer sus puntos de vista acerca de este paso dado por la Junta Militar de Gobierno.

El señor doctor León dice que, antes de pronunciarse sobre el asunto, desea poner en antecedentes de los estudios que se hicieron para el Informe sobre la Ley de Fomento Petrolero, a los señores doctores Jaramillo y Luna, que entonces no pertenecían a la Comisión.

Luego de haber sintetizado sobre este punto, el doctor León concluye que habiendo conta

do con un brillante informe elaborado por el señor doctor Bustamante y habiéndose enviado éste junto con el proyecto que aquí se consideró era el conveniente para el país, vió con sorpresa que la Junta Militar expidió un proyecto diametralmente opuesto al que la Comisión le entregara. Que, en tal virtud, sería partidario de que esta Comisión oficie a la Junta Militar indicando que considera delicado enviar un delegado para que forme parte de la Comisión que tratará de los problemas de petróleo y la política petrolera, toda vez que la Junta Militar no ha tomado en consideración los puntos de vista expuestos en el proyecto por la Comisión Jurídica. Que, además, el que un delegado de esta Entidad vaya a esa comisión, no significaría sino un respaldo a la Ley recientemente expedida, lo cual no considera que deba hacerse. También opina que sería conveniente que los dos nuevos Vocales conozcan el informe al que se refiere y el proyecto enviado por la Comisión.

El señor doctor Luna opina que sin perjuicio de enviar el oficio que propone el señor doctor León, que le parece muy bien, estima que la presencia del citado señor Vocal sería muy importante en esa Comisión, y que alguna razón debe tener la Junta para que haya pedido que se delegue un Vocal de esta Entidad.

El señor doctor Bustamante dice que la mayor parte del Informe fue hecho a base de las ideas que le dió el señor doctor León, que es quien más conoce del problema. Que, personalmente, no ha tenido práctica en el ramo petrolero, pero el señor doctor León sí. Que deja constancia de esto para que se pueda reforzar el criterio de la Comisión para que se vea que es el Vocal más llamado para estas discusiones, toda vez que conoce más. Que cree que debe insistirse al señor doctor León para que vaya a defender los puntos de vista que fueron aprobados en la Comisión. Respecto al proyecto entregado dice que había tenido una duda, que la hizo presente aquí, con referencia al régimen tributario aplicado al petróleo importado y al producido. Que había opinado que este punto quizá sea el que reciba críticas a la Comisión y que ésta sería la ocasión para corregir la posible falla que existe.

El señor Presidente, para informe de los doctores Jaramillo y Luna, dice que a la Comisión llegaron dos proyectos, uno de ellos procedente del Ministerio de Industrias y Comercio, y otro del Ministerio de Finanzas; pero que ambos estaban enlazados entre sí. Que en definitiva se observó que en esos dos proyectos lo que las compañías querían era dejar de pagar impuestos que adeudaban ese momento, según el decreto del señor doctor Carlos Julio Arosemena.

El señor doctor Gallo opina que se solicite un informe oficial sobre el que se va a discutir, ya que el señor Ingeniero Bucaram, cuando concurrió aquí, ofreció enviar un proyecto de Ley de Petróleos, que según nos informó era hecho por él, y que incluso pidió que la Comisión le ayude en algunas cosas.

El señor doctor León dice que lo expuesto por el señor doctor Gallo Subía es acertado, por que es menester conocer lo que dice el proyecto para saber sobre qué base se puede discutir.

El señor Presidente hace notar que, según los oficios leídos, en especial el N° 65-4140-MGE, del 2 de los corrientes, lo que desean tratar en esa comisión no es el proyecto sino la política petrolera.

El señor doctor Luna mociona que, para que la intervención del señor doctor León tenga más éxito, se pida autorización a la Junta Militar de Gobierno para que dicho señor Vocal entregue a los miembros de esa Comisión el proyecto que elaboró la Comisión Jurídica y el informe respectivo.

El señor doctor Santos no participa de la moción del doctor Luna, y opina que sería mejor que el señor doctor León insinúe en esa comisión que pida oficialmente el informe y el proyecto que hizo la Comisión Jurídica.

Se niega la moción del señor doctor Luna, aceptándose la insinuación del doctor Santos.

Se acuerda poner un oficio a la Junta Militar de Gobierno, indicando que se ha designado como delegado de la Comisión al señor doctor Gonzalo León Vidal.

El señor doctor Luna pregunta el curso de los trámites sobre los libros faltantes en la Biblioteca de la Entidad, porque expresa que hay que evitar que un día se acuse a la actual Comisión como cómplice de la anterior Comisión Legislativa. Pide que el señor Presidente envíe oficios a las personas que mantienen en su poder los libros pertenecientes a esta Entidad.

Así se acuerda.

El señor doctor Gallo pregunta cómo va a procederse respecto de las objeciones hechas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, porque aun se está continuando con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL.

El señor Presidente dice que sobre este asunto ya se tomó resolución de que él se encargaba de hacer una sumilla. En esta vez dice que para discutir las objeciones hechas a la Ley Orgánica, sugiere a la Comisión la conveniencia de que se haga una sesión conjunta con los miembros de la Comisión "especializada de Procedimiento Civil, ya que existen disposiciones que van a tener incidencia en la Ley Orgánica de la Función Judicial.

El señor doctor León dice que no le parece necesario efectuar una sesión conjunta con la Comisión Especializada de Procedimiento Civil, porque para él lo importante es el asunto de los trámites en materia penal y civil, porque con esto se aliviaría en lo relacionado con la Ley Orgánica.

El señor doctor Santos opina que es mejor que cuando esa Comisión Especializada haya terminado su trabajo, lo presente a la Comisión Jurídica para que sea conocido.

Se retira de la Sala de Sesiones el señor doctor León.

En definitiva, no se toma ningún acuerdo sobre la sugerencia del señor Presidente.

El señor doctor Santos pide que hasta el veinte del presente mes se termine, de cualquier manera, el Proyecto de Código Notarial, y desde el veinte al veinte y cinco se consideren todas las objeciones aparecidas contra la Ley Orgánica de la Función Judicial, conforme lo ha pedido la Junta Militar de Gobierno, por lo que había propuesto en una sesión anterior, que tan pronto como venga el señor Secretario titular, Dr. Merino, se le encargue que haga una sumilla de los puntos más importantes de las críticas.

El señor Presidente dice que en una de las sesiones pasadas se le autorizó para que sea quien haga la sumilla, la misma que estará terminada dentro de dos o tres días. Propone que primero se haga lo relacionado con estas críticas para luego hacer el Código Notarial.

El señor doctor Bustamante dice que desde ya se opone a cambiar el plan de trabajo trazado por la Comisión, que, en todo caso, si se quiere alterar ese plan, se lo haga por mayoría de votación ya que se acordó sacar lo más pronto el Código Notarial.

El señor doctor Luna apoya la petición del señor doctor Bustamante.

Luego se conviene en continuar con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, desde el Art. 40 del proyecto elaborado por el Colegio de Notarios de Guayaquil.

Este artículo, por moción del señor doctor Bustamante, se acuerda sustituirlo por el Art. 172 del Código de Procedimiento Civil, que tiene más claridad.

El mismo señor doctor Bustamante propone que a continuación de este Art. 172, se agreguen también los Arts. 173, 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil, proposición que se acepta.

En cuanto al Art. 41 del proyecto, que dice: "La escritura pública contendrá, además de la constancia de haberse cumplido con los requisitos señalados en el artículo anterior, lo siguiente:", el señor doctor Bustamante dice que, como cosa general, esto se aparta bastante del Art. 176 del

Código de Procedimiento Civil, al cual sigue de cerca el proyecto de los Notarios de Quito.

El señor Presidente propone que se deje como consta en el Art. 176 citado, porque tal como consta actualmente, es muy peligrosa la frase "además de la constancia".

Finalmente, este primer inciso queda aprobado así:

"Art. 41.- La escritura pública contendrá:".

En el numeral 1, el señor doctor Santos dice que en vez de "la escritura" se ponga "orden", proposición que se acepta.

El numeral 2, por moción del señor doctor Jaramillo, es suprimido, porque si esto constara en el índice sería un trabajo muy útil, pero no dentro de la escritura.

En el numeral 3, todos los señores Vocales coinciden en que poner "la hora" es muy importante, pero que esto se prestaría a la mentira por parte del funcionario, puesto que nunca pondría la hora exacta y que, en la práctica van a presentarse un sinnúmero de problemas. Por tanto, este numeral se aprueba así:

"3.-El lugar, día, mes y año en que se extienda."

En el numeral 4, el señor doctor Jaramillo se opone a que se ponga "apellidos", porque esto sería un distinguo para quien no tenga padre y madre, es decir los hijos no legítimos, que sólo usan el apellido de la madre.

Con esta consideración, se aprueba el numeral así:

"4.- El nombre y apellido del Notario autorizante y el Cantón donde ejerce".

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

EL PRESIDENTE

Jct.

LA SECRETARIA AD HOC

ACTA DE LA SESION DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las 11.30 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Gonzalo León Vidal, por encontrarse enfermo.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se legalizan los egresos efectuados en el mes de agosto, que constan en el oficio N° 86-T-65, de hoy, del señor Tesorero de la Comisión, gastos que totalizan S/. 12.237.07.

El señor Presidente dice que desea informar a la Comisión un asunto que tiene alguna seriedad. Que el día de ayer le ha llamado por teléfono el señor Subsecretario de Gobierno, a fin de notificarle que el señor Ministro deseaba tener una entrevista con él a las seis de la tarde. Que el señor doctor Troya le ha preguntado el objeto de tal entrevista y le contestó que para hablar del Informe Anual de la Comisión Jurídica. El señor Presidente le ha indicado que la Comisión no es dependencia del Ministerio de Gobierno y que ésta da sus informes a la Junta Militar de Gobierno. El señor Subsecretario le ha contestado que también deseaba el Ministro hablar sobre la Ley Orgánica de la Función Judicial, razón por la cual convino en concurrir. Que, en efecto, a las seis de la tarde estuvo en el Despacho del Ministro, el mismo que le recibió con toda cultura; pero que ha acentuado sus palabras expresando que la Comisión Jurídica no había trabajado, que no había hecho nada, y que había una gran sorpresa en cuanto a que, después de dos años de trabajo, se haya presentado un proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, que, en sus lineamientos generales ha sido tachado por todos. Que ha manifestado que es un proyecto absurdo en cuanto al nú